

Comodoro Rivadavia, 01 de junio de 2005.-

VISTO:

La nota entrada a FCN, N° 1542/05 sobre régimen por promoción sin examen final en la asignatura "Didáctica General" de la Sede Comodoro Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que el dictado de la asignatura "Didáctica General" es un servicio de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales para las Carreras Profesorado en Ciencias Naturales para el Tercer Ciclo de EGB. y Polimodal, y Profesor en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que la solicitud está fundamentada técnicamente y cuenta con el aval del Departamento de Biología General.

Que el tema fue tratado en la II sesión ordinaria del año en curso.

**POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

Art. 1° Autorizar el Régimen de Promoción sin Examen Final en la asignatura "Didáctica General" (Carreras Profesorado en Ciencias Naturales para el Tercer Ciclo de EGB. y Polimodal, y Profesor en Ciencias Biológicas), para el presente ciclo lectivo 2005, en la Sede Comodoro Rivadavia.

Art. 2° Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 279/05.-


LIC. HORACIO PREZ
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad Cs. Naturales


LIC. EDGARDO A. J. SAAVEDRA
DECANO
Fac. de CIENCIAS NATURALES